INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

Medellín, 15 de febrero de 2021
Oficio N.67--DRNC-2021

Doctor
MIGUEL ÁLVARO MENA
Director Seccional Choco
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Regional Noroccidente
Ciudad.

Referencia: CONTROL Y VIGILANCIA TÉCNICO CONTRATO No.MIC-0001-DRNO-2021

Cordial Saludo.

Le informo que el día doce (12) de febrero de 2021, se suscribió Contrato Nro.**MIC-0001-DRNO-2021,** con **LEONEL DE JESUS RESTREPO BUSTAMANTE**, identificado con C.C.3.419.992, propietario del establecimiento de comercio denominado **PARQUEADERO DON LEO R.B**, identificado con Matricula Mercantil N.29-043464-02, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN SECCIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** el cual puede ser consultado en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11874036&isFromPublicArea=True&isModal=False**, todo lo anterior , para que verifique el cumplimiento y obtención del objeto contractual con sus especificaciones (cantidad, calidad y oportunidad) y la aplicación de los recursos, procedimientos y estándares adecuados incluidos en el contrato o que le sean inherentes al objeto, así mismo es responsable de suscribir el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación, entre otros.

Así mismo se le informa que el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021**, fue aprobada en la plataforma del **SECOP II**, la garantía única de cumplimiento, así:

PÓLIZA No.55-46-101007524, expedida por la compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A.",** el día doce (12) de febrero de 2021, de la cual se le adjunta copia.

CONCEPTO		VIGENCIAS EXIGIDAS		MONTO REQUERIDO	VIGENCIAS OFRECIDAS		MONTO OFRECIDO
COBERTURA DEL RIESGO.	%	INICIAL	FINAL		INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	15/02/2021	15/10/2022	$632.499,98	15/02/2021	15/10/2022	$632.499,98

Además, se le informa que la unidad de Presupuesto expidió el Registro Presupuestal con fecha de expedición del quince (15) de febrero de 2021, bajo el número SIIF61721, y enviado al Instituto el mismo día; razón por la cual se tendrá como fecha de inicio del contrato el día **QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2021 YFECHA DE TERMINACIÓN EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021.**

Como encargado de ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el **SECOP II,** el clausulado anexo y con lo dispuesto en el instructivo, "Supervisión de Contratos" contenido en el Manual de Contratación (DGP-A-I-42-V05) adoptado por el Instituto, deberá velar entre otros, porque el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la

función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato, para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Compras y Contratación de la Dirección Regional Noroccidente.

Igualmente, se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: "*El interventor que no haya informado oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasiones con el incumplimiento por los daños que se sean imputables al interventor*"

En consecuencia, deberán consultar permanentemente la Plataforma **SECOP II,** y durante la ejecución del contrato es su obligación subir al **SECOP II: 1)** Para generar la obligación por parte de Central de cuentas el (los) informe(s), y/o la(s) acta(s) de recibo a satisfacción parcial y/o final, revisar la (s) facturas y demás documentos que el contratista publique, **2)** Deberá aprobar el informe que el contratista registre con el respectivo soporte para el pago (revisar la (s) facturas y demás documentos que el contratista publique, verificar el pago de la Seguridad Social de conformidad con la normatividad vigente**).** De todo lo anterior deberá mantener informado a los demás supervisores, para la suscripción conjunta de los documentos,

Una vez finalizada la ejecución del contrato, es su obligación diligenciar el formato de Evaluación de Contratista y subirlo a la Plataforma **SECOP II.**

Cordialmente,

QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

Proyecto: Ana Milena Villada Palacio- Profesional Universitaria encargada de la Ofician de Compras y Contratación
Reviso Gloria Judith Gómez Areiza –Coordinadora Administrativa y Financiera GJG.